



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 772,
EN CONCON,

09 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Solicitud de Pedido N° 26, de fecha 27 de enero 2020 requerida por Químico farmacéutico del Cesfam, para adquisiciones.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 29, de fecha 04 de febrero del 2020 que indica Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- Decreto Alcaldicio N°439 del 17 de febrero 2020, que aprueba Bases Técnico administrativas los formularios Anexos y autoriza llamado a Propuesta Pública.
- Ficha Licitación ID 2598-6-L120, "Metformina 1.000 mg para Programa FOFAR".
- Acta de apertura electrónica, de fecha 02 de marzo 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública "Metformina 1.000 mg para Programa FOFAR", los proveedores Sres. :

| | |
|-----------------------------|--------------|
| FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. | 76.830.090-9 |
| WINPHARM SPA | 76.079.782-0 |

Oferentes exceden monto presupuestario disponible. Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 "adjudicación". Acápites 6.5 y numeral 8 "Disponibilidad Presupuestaria" de las Bases de Licitación.

| | |
|--|--------------|
| SALCOBRAND S.A | 76.031.071-9 |
| ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA | 76.956.140-4 |
| LABORATORIO CHILE S.A | 77.596.940-7 |

Ofertas de proveedores no se ajustan a especificaciones técnicas del medicamento solicitado en este ítem. Deben ofertar por 1.000 cajas (cajas x 30 comprimidos. Total 30.000 comprimidos) y cotizan por 1.000 comprimidos. Aun realizando los cálculos necesarios (valor unitario x total de comprimidos). exceden monto presupuestario disponible. Por lo que no cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 6 "adjudicación". Acápites 6.3, 6,5 y numeral 8 "Disponibilidad Presupuestaria" de las Bases de Licitación.

| | |
|-------------|--------------|
| SOCOFAR S.A | 91.575.000-1 |
|-------------|--------------|

No adjunta formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además supera monto presupuestario disponible. Por lo que no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 6 "adjudicación". Acápites 6.3 y 6.5 y numeral 8 "Disponibilidad Presupuestaria" de las Bases de Licitación.

- ✓ Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

1. **RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "METFORMINA 1.000 MG PARA PROGRAMA FOFAR", ID N°2598-6-L120, de los siguientes oferentes: **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT: 76.830.090-9**, **WINPHARM SPA RUT: 76.079.782-0**, **SALCOBRAND S.A RUT: 76.031.071-9**, **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA RUT: 76.956.140-4**, **LABORATORIO CHILE S.A RUT: 77.596.940-7** Y **SOCOFAR S.A RUT: 91.575.000-1**.
2. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada "Metformina 1.000 mg para Programa FOFAR", ID N°2598-6-L120, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL

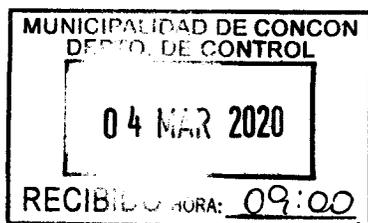


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |